INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230607
OBJETO:	Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	MERGE S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/06/2023
FECHA DE INICIO:	09/06/2023
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 01/03/2024 a 31/03/2024
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105623726/2024
SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través

del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El proveedor cumplió con las obligaciones generales pactadas para el periodo certificado.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Cumplir lo estipulado en el Anexo 1 Ficha Técnica.
2. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica, en el(los) lugar(es) señalado(s) por el supervisor en la ciudad de Bogotá. Esta entrega no debe superar los treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
3. Implementar la solución de acuerdo con el diagrama de conexiones que fue aprobado por la supervisión del contrato.
4. Elaborar en conjunto con el supervisor designado del contrato, un cronograma con las actividades para llevar a cabo el objeto, dicho documento se debe realizar al momento de firmar el acta de inicio del contrato.
5.Entregar un informe del estado final de la implementación objeto del contrato que evidencie la ejecución de las actividades programadas para este contrato.
6. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Realizar los mantenimientos preventivos en cantidad y con el personal estipulado en el Anexo 1 Ficha Técnica.
8. Cumplir con las garantías exigidas para los equipos que se van a adquirir.
9. Cumplir con las actividades de capacitación de acuerdo con lo definido en el Anexo 1 Ficha Técnica.
10. Responder y garantizar la funcionalidad total de los equipos descritos en el Anexo 1 Ficha Técnica.
11. El contratista deberá prestar el servicio de soporte técnico durante un (1) año, en la modalidad 6*12 (Seis días de la semana por doce horas). Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en el capítulo "Atención y soporte en sitio" del Anexo 1 Ficha Técnica.
12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El proveedor cumplió con las obligaciones espéciales pactadas para el periodo certificado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Sala de juntas piso 6 operativa Sala de juntas piso 10 operativa(Traslado de elementos) Sala de juntas piso 16 operativa(Traslado de elementos)	Se realizo el mantenimiento preventivo a todos los equipos que se entregaron, instalaron y pusieron en funcionamiento en la sala de juntas del despacho, ubicada en el piso 6 del CAD. El mantenimiento incluyo: Limpieza de la plataforma tecnológica Corrección de la zonificación del sistema de micrófonos Validación del sistema de audio y video de la zona 1 y 2 Generación de recomendaciones de buenas prácticas Se hizo un reporte de la visita y sesión de mantenimiento Factura Radicada con el Número: 2024ER068297O1 Fecha de Radicación: 27 de Marzo de 2024

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE($ 117.673.676) por concepto de la ejecución del contrato 230607.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000515595-2023	10/08/2023	81.759.476
3000033358-2024	06/02/2024	35.914.200
	TOTAL PAGADO	117.673.676

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	91.009.476	0	0
Valor adiciones	35.914.200	0	0
Valor total ejecutado	0	0	122.224.150
Valor total de pagos realizados	0	117.673.676	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	4.699.526

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
SUMAS IGUALES	126.923.676	117.673.676	126.923.676

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pago durante el periodo certificado, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, estos no se materializaron para el periodo certificado.

Para constancia se firma a los dos (2) días de mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC	Firmado digitalmente por Ana Vilma Quevedo Bernal

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: OHRQ

Firmado digitalmente por Oscar Horacio Rodriguez Quintero
Fecha: 2024.04.02 15:59:47 -05'00'

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_servicios **No. Compromiso** 230607 del 06.06.2023

Nombre o razón social contratista: MERGE S.A.S

NIT / C. C.: 901362177

Valor a cancelar: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 4.550.474)

N° Factura o Cuenta de Cobro: FE 446

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 22/03/2024

Número Verificación Factura Preliminar: 5105623726

Período certificado: Desde 01/03/2024 hasta 31/03/2024

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2023	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	401	632	O21202020080383132-Servicios de soporte en tecnologías de la informaci	1-100-F001-VA-Recursos distrito	4.550.474

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	81112200_4-Mantenimiento preventivo	vr	1	3.823.928	3.823.928
				Subtotal	3.823.928
				IVA	726.546
				Total	4.550.474

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O21202020080383132	3.823.928	0
TOTALES	3.823.928	0

1. Servicio recibido:

Se realizo el mantenimiento preventivo a todos los equipos que se entregaron, instalaron y pusieron en funcionamiento en la sala de juntas del despacho, ubicada en el piso 6 del CAD.

El mantenimiento incluyo:

Limpieza de la plataforma tecnológica
Corrección de la zonificación del sistema de micrófonos
Validación del sistema de audio y video de la zona 1 y 2
Generación de recomendaciones de buenas prácticas
Se hizo un reporte de la visita y sesión de mantenimiento

Factura Radicada con el Número: 2024ER068297O1
Fecha de Radicación: 27 de Marzo de 2024

2. Análisis Técnico y Financiero:

Pago # 3 correspondiente al mantenimiento preventivo de los elementos electrónicos que se adquirieron mediante el contrato No.230607, cuyo objeto es la adquisición, instalación, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de un sistema integrado de videoconferencia en la sala de juntas del despacho de la Secretaria Distrital de Hacienda, ubicada en el piso 6 del CAD.

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_servicios	**No. Compromiso**	230607 del 06.06.2023
Nombre o razón social contratista:	MERGE S.A.S		
NIT / C. C.:	901362177		
Valor a cancelar:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 4.550.474)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FE 446		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	22/03/2024		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105623726		
Período certificado:	Desde 01/03/2024 hasta 31/03/2024		

3. Constancia:

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pago durante el periodo certificado, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

4. Área Responsable:

SUBD. SERVICIOS TIC

En Bogotá, a los 02.04.2024

Firmado digitalmente por Oscar Horacio Rodriguez Quintero
Fecha: 2024.04.02 16:00:35 -05'00'

Elaboró

Oscar Horacio Rodríguez Quintero

Firmado digitalmente por Ana Vilma Quevedo Bernal

Supervisor

ANA VILMA QUEVEDO BERNAL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC

MERGE S.A.S
NIT 901.362.177-6
Downtown Bacatá Calle 19 No. 5-30 Torre Corporativa,
Piso 16, Bogotá - Colombia
Tel: (601) 3787140
Bogotá - Colombia
lc@merge.com.co
www.merge.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 446

Señores	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(000) 6299567 - Ext. 000
Dirección	CR 6 A 118 03	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/03/2024, 15:42
Expedición	22/03/2024, 15:42
Vencimiento	21/04/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA DE LA SALA DE REUNIONES DEL SECRETARIO	3,823,928.00	19 %	3,823,928.00

Total items: 1

Valor en Letras: Cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos m/cte con treinta y dos cent.

Total Bruto	3,823,928.00
IVA 19%	726,546.32
Total a Pagar	4,550,474.32

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-21 por $ 4,550,474.32

Observaciones: FAVOR CONSIGNAR A:
1. BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 66600000239

2. BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS No. 034796052

A NOMBRE DE MERGE SAS

Contrato 230607

Contacto MERGE SAS:
Lorena Chavez
Controller
Cel: 3015246537
Dir: Bogota Downtown Bacatá
Calle 19 No. 5-30
Torre Corporativa, Piso 16
Bogotá - Colombia

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047512176 aprobado en 20230414 prefijo FE desde el número 294 al 1000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados Tarifa 11.04
CUFE: 99044e3fd0b2dc2589c7cd6c199fcc7e3fa9f9ec62dfd9feeb1a86701c4b9a0dbbb447ce7cc4b360d6b08cfbb61535cd

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CONTRATO No.	230607
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
DEP. DESTINO CONT	SUBD. SERVICIOS TIC

Señor(a) (es):
MERGE S.A.S
Identificación NIT 901362177
At: Representante Legal PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE
Dirección AC 19 05 30OF 601
Teléfono 5713005550
Correo electrónico merge@merge.com.co
Ciudad BOGOTA

ASUNTO: Proceso de contratación N°. SDH-SMINC-0025-2023

Me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la oferta económica y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 5 de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta presentada para el proceso del asunto.
La supervisión del contrato será ejercida por ANA VILMA QUEVEDO BERNAL SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC Secretaría Distrital de Hacienda.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.
2. VALOR	NOVENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE($91.009.476) ,incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos El valor se discrimina de la siguiente manera: **Vigencia (años)** | **Valor** No aplica |
3. FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., cancelará en pesos colombianos al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, en la siguiente forma: Un primer pago del 90% del valor del contrato contra entrega de la instalación y puesta en operación del objeto de este proceso previa validación de la supervisión del contrato. Un segundo pago del 5% cumplido el primer semestre de prestación de los servicios de mantenimiento y un tercer y último pago del restante 5% a recibo a satisfacción del total del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos

	recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada		
4. PLAZO DE EJECUCION	12 Mes(es) , contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s) que ampara(n) el contrato.		
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O212020200803831 32	**No.CDP y fecha**	401 20/04/2023
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	SI

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicios	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

8.2. El contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto equivalente a 200 con vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza debe contener como mínimo los siguientes amparos:

Cobertura Mínimas	% de Cobertura
Predios, labores y operaciones –PLO	Mínimo 200 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Perjuicios extrapatrimoniales	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Contratistas y subcontratistas	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Amparo patronal	Mínimo10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Bienes bajo cuidado tenencia y Control	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Vehículos propios y no propios	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Responsabilidad civil cruzada	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Protección de los bienes	Mínimo 30% del valor de PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia
Gastos médicos	Mínimo $3 millones por persona Mínimo $12 millones por evento Mínimo $20 millones por vigencia

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

OTRAS ESTIPULACIONES

10) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 11) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 12) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de

cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 13) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017; b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y Acuerdo 669 de 2017. 14) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 15) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 16) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 17) EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 18) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 19) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 20) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 21) COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2) Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 22) SUSTITUCIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante la realización del trámite correspondiente en el aplicativo BogData. 23) REPUESTOS: El contratista se compromete con el suministro de repuestos y partes nuevas (no remanufacturadas) para los equipos instalados durante el periodo de garantía, de la misma marca y de iguales o superiores características a las requeridas y deberá manifestar que el fabricante cuenta con un (1) centro Autorizado de servicios CAS o similar en la ciudad de Bogotá D.C. 24) DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. 25) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Gerson Granados

Firmado digitalmente por Gerson Granados

GERSON GRANADOS VILLAMIL
DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. INFORMATICA Y TECNOLOGIA

Elaboró	DIANA MILENA CORTES CASAS
Revisó	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES

CONTRATO Nº 230607

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	SUBD. SERVICIOS TIC
Contratista	MERGE S.A.S
Objeto	Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.
Fecha de suscripción	06/06/2023

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	09/06/2023	12 Mes(es)	09/06/2024	91.009.476
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		12 Mes(es)	09/06/2024	91.009.476

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** X **Prórroga** **Otrosí**

Valor Adición	TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000)
CDP(s) No.	855
Código(s) presupuestal(es)	O212020200803831 32

Prórroga Plazo Adicional:	No aplica

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.($127.009.476), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVOS Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2023/0000014011 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

¨Se requiere la presente adición con el fin de robustecer las funcionalidades de imagen y sonido en la sala 2 de la sala de juntas del despacho, en las mismas condiciones tecnológicas de la sala 1, de tal manera que cada sistema individual de videoconferencia en las dos áreas para las cuales fue diseñado este espacio, cuente con dispositivos tecnológicos equivalentes, obviando el uso de dispositivos de proyección de imagen no inteligentes existentes en el recinto tales como video beam, que será remplazado por tecnología de punta, con un monitor industrial, una cámara inteligente y su respectivo procesador de videoconferencia, con el propósito de asegurar la calidad de esta funcionalidades en forma individual y con las mismas condiciones tecnológicas.

Lo anterior, se evidencia adicionalmente en la necesidad de contar con elementos tecnológicos que faciliten a todos los asistentes la visualización de los contenidos en los extremos de la mesa de la sala de juntas, dada la distancia que existe entre las dos superficies de proyección, en el evento de utilizar la sala como un solo recinto.

El contratista mantiene las condiciones económicas inicialmente pactadas¨.

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP.

Fecha de firma:

GERSON GRANADOS VILLAMIL

Firmado digitalmente por GERSON GRANADOS VILLAMIL

Elaboró:	DIANA MILENA CORTES CASAS
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	230607
OBJETO:	Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.
CONTRATISTA:	MERGE S.A.S
VALOR CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE($91.009.476)
PLAZO:	12 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	09/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/06/2024
SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de junio del 2023 se reunieron Ana Vilma Quevedo Bernal en su calidad de supervisora designada para la ejecución del contrato y Paola Andrea Chaves Argote, actuando en calidad de Representante Legal de MERGE S.A.S., con el fin de dejar constancia en la presente acta de la fecha real de la iniciación del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 09.06.2023.

Ana Vilma Quevedo Bernal

Firmado digitalmente por Ana Vilma Quevedo Bernal

SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

CONTRATISTA:	MERGE S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	Paola Andrea Chaves Argote

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

MERGE S.A.S
PBX: +(601) 378-7140
Bogotá
Downtown
Bacatá. Avenida
Calle 19 No 5-30
Torre corporativa, Piso 16 – Bogotá
– Colombia. www.merge.com.co /
merge@merge.com.co **#soymerge**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y NÓMINA. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **Javier Cordero Palacios**, identificado con C.C. **79.421.138,** en mi condición de Revisor Fiscal de **MERGE S.A.S**. identificada con **Nit 901.362.177-6,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes y nómina realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Expedida en Bogotá, el día uno (01) del mes de marzo de 2024.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **MERGE S.A.S.**
NIT: **901.362.177-6**
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL: **JAVIER CORDERO PALACIOS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **79.421.138 de Bogotá D.C.**
DIRECCIÓN: **Calle 19 No. 5 – 30 Piso 16 Torre Corporativa Bacatá**
TELÉFONO: (**601) 378 71 40**
CIUDAD: **Bogotá D.C.**
CORREO ELECTRÓNICO: **merge@merge.com.co**

FIRMA:



JAVIER CORDERO PALACIOS
C.C. 79.421.138 de Bogotá D.C.
TP 61382-T

0111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

Firmado digitalmente por BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

Número : 632

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200803831 32	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	91.009.476
			Total	**91.009.476**

CDP :401

Tipo y Número de Compromiso :230607 - Prestación de Servicios

Objeto:

Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.

Beneficiario : MERGE S.A.S NIT 901362177

Modalidad de Selección :012 Mínima Cuantía

Bogota D.C. JUNIO 07 DE 2023

Documento firmado por:BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: BCVELASCO 20230607

Elaboró: AMRODRIGUEZP Adriana Milena Rodriguez Pardo 20230606

Impresión: 20230607 BCVELASCO 4500003393 0001 080426

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

Firmado digitalmente por BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

Número : 1150

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200803831 32	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.914.200
			Total	**35.914.200**

CDP :855

Tipo y Número de Compromiso :230607 - Modificación

Objeto:

Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.

Beneficiario : MERGE S.A.S NIT 901362177

Modalidad de Selección :012 Mínima Cuantía

Bogota D.C. OCTUBRE 23 DE 2023

Documento firmado por:BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: BCVELASCO 20231023

Elaboró: AMRODRIGUEZP Adriana Milena Rodriguez Pardo 20231023

Impresión: 20231023 BCVELASCO 4500003949 0001 172938

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificado Bancario

Viernes, 1 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MERGE SAS identificado(a) con NIT 901362177, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	66600000239	2020/02/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.